

**2015-18-01-06-P**

DE: UNA DE ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.

**OTORGADO POR:**

LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA



CUANTÍA: USD. \$ 20.000.00

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves quince de octubre del año dos mil quince. Ante mi, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este

cantón; comparece el señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, portador de la cédula nro. 1802101731, ecuatoriano, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día lunes cinco de octubre del año dos mil quince a las nueve horas, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la admisión de un nuevo socio, aumento de capital social y reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía denominada "SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA." El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de admisión de un nuevo socio, aumento de capital social y reforma del estatuto, de la Compañía de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, ecuatoriano, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. conforme lo acredita con la copia



publicada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día lunes cinco de octubre del año dos mil quince a las nueve horas, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la admisión de un nuevo socio, aumento de capital social y reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura publicada celebrada el siete de diciembre del año dos mil diez, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia en aquel entonces Notario Cuarto del Cantón Ambato y aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.A.11.001 de fecha cinco de enero del dos mil once, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida número veinte y dos (22), el once de enero del dos mil once con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.- b) La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la Resolución No. SCV-IRA-2014-340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, resolvió declarar en disolución a varias compañías por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., misma que se fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintitrés de octubre del año dos mil catorce bajo el número seiscientos setenta; c) Mediante la Escritura Pública celebrada

el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz Notario Sexto del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con fecha veinte y cuatro de abril del año dos mil quince bajo el número doscientos treinta y dos, la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., se reactivó; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. celebrada el día lunes cinco de octubre del año dos mil quince a las nueve horas, resolvió: Uno.- Admitir como nuevo socio de la compañía al señor Solís Vaca José Luis portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero seis uno nueve uno guión ocho (180306191-8); Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos de los socios actuales y el socio admitido, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual fue aprobado por unanimidad por dicha junta y los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del aumento de capital aprobado; Tres.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social; y, Cuatro.- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, conforme se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante.-**TERCERA.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., y en



8321

03

plimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en literal d) de la cláusula segunda de este instrumento, declara: a) Admitido como nuevo socio de la compañía al señor Solís Vaca José Luis portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero seis uno nueve uno guión ocho (180306191-8); b) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos, aporte que realizan los socios actuales de la compañía y el socio admitido, aumento de capital que se lo realiza en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual fue aprobado por unanimidad por la junta universal de socios realizada el día lunes cinco de octubre del año dos mil quince a las nueve horas, y que todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, con lo que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, el capital social de la compañía asciende a la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, c) Reformado el artículo quinto del estatuto social, mismo que en adelante dirá: **"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veintiún mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.".- **QUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS

NAVCAS CIA. LTDA., declara bajo juramento: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación y que los todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento, el cual se realiza mediante compensación de créditos en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que se adjunta como documento habilitante, y que la inversión que realizan los socio es nacional; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. **SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO.-** El compareciente señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA., solicita a la señora Notaria Cuarta del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en la Notaría a su cargo el siete de diciembre del año dos mil diez, y sienta en las copias de esta escritura pública la razón de esta anotación.-**SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. f) **Dr. Eduardo Guasnavas. ABOGADO** Foro: 18-2003-10. Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario

integramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquei lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presento su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.



LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ  
C.C.

1802101731

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO -ESTA SEGUNDA COPIA- FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Oullo.  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 2421197 - 0482482105



**RAZON:** Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA**, constante en el Folio 58870 Tomo 117, de fecha 07 de Diciembre del año 2010, tomé nota de la escritura de **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.**, que hace referencia el instrumento público otorgado en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el 15 de Octubre del presente año.- Doy Fe.- Ambato, Octubre 19 del 2011



~~LA NOTARIA CUARTA~~  
ABOGADA  
NOTARIA 4ta AMBATO



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO, representante legal de la empresa SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA con RUC Nro. 1891741649001 y dirección AV. 12 DE NOVIEMBRE 12-20 MARIETA DE VEINTIMILLA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 21 de octubre de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
N. 180308191-5

SOLIS VACA  
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
HUACHI CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SOLIS SOLIS JOSE MEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VACA GLORIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
3021-10-11

*[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

034 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0129 1803081918  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SOLIS VACA JOSE LUIS

TUNGURAHUA  
PRONANCIA AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
HUACHI CHICO  
PARAGUUA

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 180210173-1

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARRERA SANCHEZ  
LUIS ROLANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
HUACHI LORETO  
FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SILVIA C  
NUÑEZ CASTRO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRERA LUIS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ MERCEDES JULISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-06

8321

06

6.

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 1802101731

007 - 0239 CÉDULA  
NÚMERO DE CERTIFICADO CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	q
PROVINCIA	HUACHI CHICO	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes cinco de octubre del año dos mil quince, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Av. 12 de Noviembre 12-20 y Marieta de Veintimilla Frente de la Empresa Eléctrica Ambato, perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios según el siguiente detalle y la respectiva lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) Luis Rolando Carrera Sánchez, por sus propios y personales derechos propietario de trescientas treinta y cuatro participaciones; 2) Wilmer Kléber Carrera Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas treinta y tres participaciones; y, 3) Carlos Rogelio Naranjo Castro, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas treinta y tres participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una, por consiguiente al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social. Preside esta junta el señor Wilmer Kléber Carrera Sánchez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Rolando Carrera Sánchez en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios.

Toma la palabra el señor Luis Rolando Carrera Sánchez, quien amparado en lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la admisión de un nuevo socio.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- Conocer y resolver sobre la admisión de un nuevo socio.-** Interviene el socio señor Luis Rolando Carrera Sánchez y manifiesta es necesario fortalecer a la compañía para lo cual propone la participación de un nuevo socio quien ha solicitado ser parte de la compañía a fin de aportar a la ejecución de las actividades sociales que realiza la compañía, aportando para ello con sus conocimientos y con la participación dentro del capital social de la compañía, razón por la cual mociona que la junta universal de socios resuelva admitir como nuevo socio de la compañía al señor Solís Vaca José Luis portador de la cédula de ciudadanía número 180306191-8; la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta general universal de socios de la compañía **RESUELVE:** Admitir como nuevo socio de la compañía al señor Solís Vaca José Luis portador de la cédula de ciudadanía número 180306191-8.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto de orden del día acordado.

**2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.-** Interviene el socio señor Wilmer Kléber Carrera Sánchez y manifiesta que razón a la resolución tomada por esta junta en el punto anterior y con la finalidad de fortalecer económicamente a la compañía, mociona que la junta general universal de socios resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que propone se lo realice mediante compensación de créditos utilizando para el efecto parte de los saldos que cada uno de los socios actuales y el socios admitido tienen contabilizados a su favor, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que ha elaborado para él efecto el señor Gerente General, el cual es puesto a consideración de los señores socios para que sea aprobado, además indica que en razón de las cantidades que cada uno de los socios suscribirían y pagarían según el detalle constante en antes referido cuadro, el aumento no se realizaría a prorrata de la participación de cada uno de los socios dentro del capital social, razón por la cual todos los socios deberán renunciar expresamente a su derecho de preferencia al que tienen derecho para suscribir el presente aumento de capital, y una vez perfeccionado el aumento de capital que se propone, el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación la junta general universal de socios por unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo realizará mediante compensación de créditos utilizando para el efecto parte de los saldos que cada uno de los socios actuales y el socios admitido tienen contabilizados a su favor, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que el señor Gerente General de la compañía ha elaborado, cuadro de aumento de capital social que es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta, aumento aprobado que al no realizarse a prorrata de la participación de cada uno de los socios dentro del capital social, se deja constancia expresa de que todos los socios renuncian a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento de capital, y una vez perfeccionado el aumento de capital social que ha aprobado, el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Presidente dispone se procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

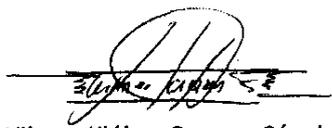
**3.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.-** Interviene el socio Carlos Rogelio Naranjo Castro y manifiesta a la junta de socios que, en razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: **"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES.-** *El capital social de la compañía es de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veintiún mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de*

conformidad con la Ley y éstos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."; y además mociona que se le conceda la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación la cuales son aprobadas por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Reformar el artículo quinto cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: "**Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veintiún mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."; y, b) Se le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

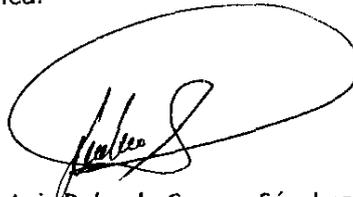
Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las 11H00 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios a las 11H30 se da lectura al Acta de la presente junta, la cual es puesta a consideración de los señores socios. Toma la palabra el socio señor Carlos Rogelio Naranjo Castro y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente la somete a votación y la Junta General Universal de Socios por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión y declarada clausurada la misma siendo las 12h00, para validez de la resoluciones adoptadas según lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Wilmer Kléber Carrera Sánchez  
PRESIDENTE  
SOCIO



Luis Rolando Carrera Sánchez  
SECRETARIO – GERENTE GENERAL  
SOCIO



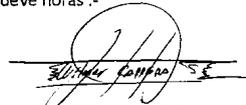
Carlos Rogelio Naranjo Castro  
SOCIO



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.									
Nº	CEDULA N°	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (c)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	TIPO DE INVERSION
1	1802101731	CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO	334.00	5966.00	5966.00	6300.00	6,300	30.00	NACIONAL
2	1802677706	CARRERA SANCHEZ WILMER KLEBER	333.00	5967.00	5967.00	6300.00	6,300	30.00	NACIONAL
3	1803582566	NARANJO CASTRO CARLOS ROGELIO	333.00	5967.00	5967.00	6300.00	6,300	30.00	NACIONAL
4	1803061918	SOLIS VACA JOSE LUIS	0.00	2100.00	2100.00	2100.00	2,100	10.00	NACIONAL
			1000.00	20000.00	20000.00	21000.00	21,000	100.00	

Certifico que el cuadro que antecede fue aprobado por la junta general universal de socios de la compañía realizada con fecha cinco de octubre del año dos mil quince a las nueve horas .-

  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

  
PRESIDENTE





Ambato, 6 de enero de 2015

Señor:  
LUIS ROLANDO CARRERA SÁNCHEZ  
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la sesión extraordinaria de socios del 6 de enero del 2015 de SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS. CÍA. LTDA., se resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS CÍA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre de 2010, ante el Dr. Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, bajo el número 22, el 10 de enero de 2011.

Atentamente,

WILMER KLEBER CARRERA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.  
Ambato, 06 de enero de 2015

LUIS ROLANDO CARRERA SÁNCHEZ  
GERENTE GENERAL

# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

11

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	198
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2015
FECHA ACEPTACION:	06/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802101731	CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Mayra Proaño de Zabala*  
 SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA ENCARGADA)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1891741649001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** NAVCAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO  
**CÓNTADOR:** CARRERA SANCHEZ MERCEDES ALICIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/01/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/02/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/12/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

- Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 12-20 Intersección: MARIETA DE VEINTIMILLA Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO Celular: 0984635370
- Email: navcas11@yahoo.es Celular: 0998455713

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 3\ TUNGURAHUA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
 Se declara que los documentos de identidad y certificados de votación original presentados por el contribuyente

2015 2014  
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ICEVALLOS      Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560      Fecha y hora: 29/12/2014 11:22:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



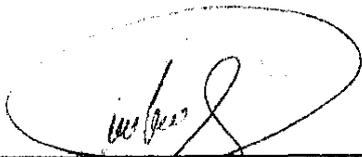
**NUMERO RUC:** 1891741649001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA

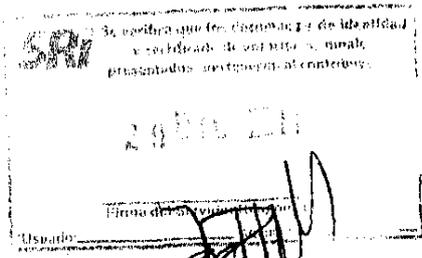
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/01/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 12-20 Intersección: MARIETA DE VEINTIMILLA Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO Celular: 0984635370 Email: navcas11@yahoo.es Celular: 0998455713

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se



TRÁMITE NÚMERO: 11409

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	8321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	529
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803061918	SOLIS VACA JOSE LUIS	SOCIO
1802101731	CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO/15/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO